



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA
DECRETO ALCALDICIO N° 438 .-**

QUILLON, Mayo 17 de 2013.-

VISTOS:

1. El objetivo de contribuir a la formación de dirigentes y líderes sociales de la comuna para un buen desempeño en su rol como tal;
2. Memorándum N° 127 de fecha 13 de mayo de 2013 donde se solicita decretar Programa N° 001/2013, de la unidad de Organizaciones Comunitarias; denominado **"ESCUELA PARTICIPATIVA PARA DIRIGENTES SOCIALES"** de la comuna de Quillón;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria con fecha 16 de mayo de 2013, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa de la unidad de Organizaciones Comunitarias denominado **"Escuela Participativa para Dirigentes Sociales"** a desarrollarse el día 22 de mayo en la comuna de Quillón.
2. Los gastos que se incurran para el cumplimiento del presente Decreto será de costos del Programa por la suma de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), los que serán imputados con cargo al ítem correspondiente, según la naturaleza del gasto y de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIDECO
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO SECMU